

Auto No. 652

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

PROCESO:

RADICADO:

LEIDY TATIANA VALENCIA DÍAZ

RUBÉN DARÍO CORREA ARCINIEGAS

VERBAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

2019-00113

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 18 de diciembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allegó certificación de asistencia a la diligencia de toma de muestras para la prueba de ADN, según esta únicamente asistió la demandante con el menor de edad.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para que allí obre la certificación de asistencia expedida por el Técnico del laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Como quiera que, según el citado documento, a la diligencia de toma de muestras de ADN únicamente asistió la demandante con el menor y no acudió el demandado, se concede a este un término de 3 días para que justifique su inasistencia, so pena de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ

LMNC